

DISPOSICION SE-CFJ N° 179/21

Buenos Aires, 18 de noviembre de 2021

VISTO:

La Ley N° 7 (modif. por Ley 5288), la Res. CACFJ N° 03/21, la Disp. SE-CFJ N° 41/20 y 106/21 y,

CONSIDERANDO:

Que por Res. CACFJ N° 03/21 se aprobó la actividad Plan de Capacitación para el CJM: Violencia de género.

Que la Disp. SE-CFJ N° 41/20 autorizó la realización de la actividad y a tal fin se designó como capacitadora a Claudia Hasanbegovic.

Que la actividad se llevó a cabo los días 20 y 27 de octubre y 3 y 10 de noviembre de 2021 en el campus virtual, la plataforma Zoom y las aulas del Centro de Formación Judicial.

Que la Disp. SE-CFJ N° 106/21 estableció los montos de retribución para quienes desempeñen las tareas de capacitación, coordinación, dirección, evaluación de capacitandos, auxiliar docente, dictado de conferencias magistrales, exposiciones en jornadas, debates y mesas redondas e intérprete de Lengua de Señas Argentina en las actividades de capacitación organizadas por el Centro de Formación Judicial.

Que el art. 53 de la Ley N° 7 (modif. por Ley 5288) establece que la administración del Centro de Formación Judicial está a cargo del Secretario Ejecutivo.

Que a efectos del pago de la retribución correspondiente resulta necesario el dictado del acto administrativo pertinente (Disp. SE-CFJ N° 03/16, Anexo I) y existen fondos presupuestarios suficientes en la cuenta 3.4.5. (Capacitación) del Presupuesto del Centro de Formación Judicial.

Por ello,

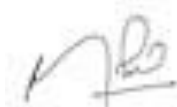
**El Secretario Ejecutivo del
Centro de Formación Judicial
DISPONE**

1º) Certifícase la participación de Claudia Hasanbegovic como capacitadora durante diez (10) horas en la actividad Plan de Capacitación para el CJM: Violencia de género

2º) Autorízase el pago de la suma de pesos veintiséis mil cuatrocientos (\$26.400,00) a Claudia Hasanbegovic en virtud de la certificación efectuada en el art. 1º de la presente disposición.

3º) Regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración y a la Dirección General Adjunta de Administración, Planificación Financiera y Presupuesto del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y publíquese en el sitio web del Centro de Formación Judicial y, oportunamente, archívese.

DISPOSICION SE-CFJ N° 179/21



Dr. Eduardo Molina Quiroga
Secretario Ejecutivo
Centro de Formación Judicial

VF